



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion casa del Sr. Miñón á 50 rs. el semestre y 20 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios recibirán los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, y como permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios continuarán de enseñar las tablas correccionales ordenadas para su enmendacion, y deberán verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 291.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en circular telegráfica recibida á las 3 y 41 minutos de ésta mañana me dice lo que sigue:

«En la madrugada de hoy ha sido capturado en los montes de Almatia provincia de Toledo, el 2.º Jefe de la partida capitaneada por el cura de Alcabón, llamado el negro por nueve individuos de la Guardia civil y fuerza ciudadana. Habiendo opuesto resistencia el referido negro, fué preciso hacerlo fuego, resultando herido, al parecer de gravedad.»

No hay novedad en toda la península.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia. Leon 30 de Agosto de 1869.—El Gobernador—Tomás de A. Arderius.

SECCION DE ESTADISTICA.

CIRCULAR.

Núm. 295.

Los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuacion de la presente circular se expresan, remitirán á la Seccion de Estadística en este Gobierno de provincia el ejemplar del nomenclator, en el término de tercero día, y en el caso de que no core en sus respectivas Secretarías, dirigirán la oportuna comunicacion que así lo determine; previniendo á los expresados Ayuntamientos, que mandaré comisionados á cumplimentar este servicio á los que dejaren de verificarlo en el término se-

ñalado. Leon 27 de Agosto de 1869.—El Gobernador—Tomás de A. Arderius.

Magaz.
Gradefes.
Mansilla Mayor.
Riosoco de Tapia.
Campo de la Lomba.

Murias de Paredes.
Riello.
Borrenes.
Cabañas-raras.
San Esteban de Valdueza.
Castromudarra.
Cabillós de Rueda.
Santa Cristina.
Villamoratiel.

Villasalán.
Gordocillo.
Toril de los Guzmanes.
Villamandos.
Villamañán.
Villanueva de las Manzanas.
Vegacervera.
Vegaquemada.
Peranzanes.

Circular.—Núm. 296.

El Sr. Comandante militar de esta provincia me dice en 16 del que rige lo siguiente.

«El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.—Habiendo fallecido los individuos del Ejército de Cuba y Puerto Rico comprendidos en la adjunta relacion, cuyos padres, pueblos de su naturaleza y demas circunstancias tambien se mencionan; lo participo á V. S. para su conocimiento y el de los interesados con el fin de que puedan acudir á la Caja general central de Ultramar en reclamacion de sus alcances, documentando las instancias del modo prevenido en los formularios que se acompañan á la circular de 28 de Febrero de 1867, observándose con frecuencia equivocaciones en el nombre del pueblo de residencia de los interesados, cuando esto sucede, conviene se les haga saber por medio del Boletín oficial de la provincia, disponiendo V. S. su insercion siempre que lo juzgue necesario.»

Lo que con inclusion de la relacion que se cita lo traslado á V. S. por si se digna ordenar su insercion en el Boletín oficial de esta provincia á los efectos consiguientes.

COMANDANCIA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEON.

Relacion de los individuos de la clase de tropa que han fallecido pertenecientes á los cuerpos del Ejército de la Isla de Cuba y Puerto Rico, con expresion de los nombres de sus padres, pueblos de su naturaleza y alcances que han dejado.

CLASES.	NOMBRES.	NOMBRES DE LOS PADRES.	NATURALEZA.		ALCANCES.	
			PUEBLO.	PROV. ^a	Escal.	Mts.
Soldado.	Antonio Prieto Gomez.	Enrique y Gregoria	Bandodes.	Leon.	14	709
»	Agustin Peña Garcia.	Lorenzo y Petra.	Tobonito.	Idem.	36	124
»	Santos Ungido Prieto.	Santos y Ana.	Armillos.	Idem.	18	259
»	José Ramon Lozano.	Tiborcio y Cesárea.	Sollon.	Idem.	17	648
»	Francisco Crespo Villabornate.	Inocente y Jacinta.	Villamata.	Idem.	51	886
»	Blas Musania Audeira.	Antonio y Rimona.	Pobladura.	Idem.	35	296
»	Juan Carbajo Berlanga.	Manuel y Tomasa.	Langre.	Idem.	»	»
»	Andrés Celada España.	Benito y Juana.	Celada.	Idem.	»	»
»	Marcos Muecda Lopez.	Domingo y Juana.	Valseca.	Idem.	»	»
»	José Ombra Rodriguez.	Pedro y Josefá.	Calamillas.	Idem.	13	721
»	Mateo Perez Lopez.	Cristóbal y Vicenta.	Natilla.	Idem.	»	»

Leon 16 de Agosto 1869.—El Coronel Graduado Comandante militar, Fernando de Santiago.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados á quienes se refiere, debiendo advertir á los Sres. Vecinos que no existiendo en esta provincia ningún pueblo con el nombre de Bandodes podrá ser Bandodes; que el de Tobonito deberá de ser el de Turatino ó Turatino; que no se conoce el de Armillas, y podrá ser Armada, Armilla ó Armania; tambien es desconocido Sillon, que quizá sea Sison; Villamata tampoco figura en la provincia y no es difícil sea Villamarca, Villahormata ó otros que Valseca, debi ser Valseco, y por último que Natilla tampoco existe, aunque sí Matilla de la Vega. Leon 24 de Agosto de 1869.—El Gobernador—Tomás de A. Arderius.

